



Guatemala, 24 de enero de 2017
PJD-044-2017

Licenciado
Yener Haroldo Plaza Natareno
Alcalde San Lucas Sacatepéquez
Su Despacho

Estimado Señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Conforme a nuestra conversación telefónica por medio de la presente, aprovecho para hacer de su conocimiento información relevante acerca de la posibilidad que tiene su alcaldía de formar parte del Plan Piloto que INFOM junto a otras instituciones están implementando, como entidades encargadas de coordinar el cumplimiento del compromiso No.11 del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

Dicho Plan de Acción fue consensuado durante el mes de agosto del 2016 y tiene una duración de dos años. Consta de 22 compromisos enmarcados en cinco ejes prioritarios de Gobierno Abierto: Acceso a la información pública y archivos nacionales; Innovación tecnológica; Participación ciudadana; Rendición de cuentas y Transparencia Fiscal.

Dentro del eje de participación ciudadana se ha establecido el compromiso *"Diseño e implementación de un programa piloto de maratones de ideas como mecanismo de colaboración y participación ciudadana a nivel municipal para el mejoramiento de servicios municipales."* El objetivo de este compromiso, es fomentar espacios de colaboración, participación y corresponsabilidad ciudadana basados en una metodología de talleres de "maratón de ideas," donde se recopilaran los insumos de la ciudadanía para mejorar los servicios públicos municipales y así promover el desarrollo a nivel local.

Para el efecto de aprovechar esta oportunidad para San Lucas Sacatepéquez es necesario que la Municipalidad se comprometa a:

1. Proveer un salón para desarrollar la actividad.
2. Proporcionar el mobiliario necesario para los talleres.
3. Apoyar con equipo audio y visual.
4. Refacción para 60 personas.



Así mismo es necesario, el nombramiento de un enlace técnico que será capacitado en la metodología que se utilizará en los talleres y quien será el encargado de dar el seguimiento respectivo a las actividades.

Para formalizar el Plan Piloto que ésta institución promueve, será necesario firmar un Convenio Interinstitucional, en el que cada Alcalde debe enviar vía correo electrónico a la siguiente dirección presidencia@infom.gob.gt los siguientes requisitos formales:

1. Generales de ley: nombre completo, fecha de nacimiento, estado civil, profesión u oficio, lugar de residencia.
2. Fotocopia de DPI.
3. Acta de acreditación del TSE.

Desafortunadamente por las mismas razones expuestas en nuestra conversación, el proceso para aplicar a esta oportunidad estuvo vigente hasta el día 23 de enero de 2017, razón por la cual solicito su confirmación de interés a la brevedad posible, para que este despacho pueda abogar por la inclusión de su municipio en esta iniciativa.

Para solventar cualquier duda respecto a este tema, podrá contactar a la Licda. Ana Morales, Oficial Legal y de Cumplimiento de Gobierno Abierto al teléfono 2422-6900 ext. 1227.

Sin otro particular, me suscribo de usted con mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Juan Pablo Ligoria A.
Presidente de Junta Directiva
INFOM



C.c. Archivo